



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00297-00

De conformidad con lo dispuesto por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA el 11 de septiembre de 2023, mediante el cual CONFIRMÓ la providencia del 14 marzo de 2023 que declaro simulado el negocio jurídico, y ordenó devolver el expediente al Juzgado de origen; el despacho;

Resuelve:

Primero: Estese a lo dispuesto por el superior jerárquico.

Segundo: Expídanse los oficios ordenados en audiencia del 13 de marzo de 2023 (Archivo 75)

Tercero: En firme esta decisión, procédase al Archivo de las presentes diligencias

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 003 del 22 de enero de 2023)

LMGR.
(RECURSOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb589061d5a54507ef149652f42dcb42df42ba799a11ab87e26ef7a0cbbd99af**

Documento generado en 19/01/2024 10:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>